



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01309/2024

VISTO:

El Requerimiento de Compra N°24-11 del Departamento de Educación Municipal.

El Certificado emitido por EvoBus GmbH.

La Orden de Trabajo N° 204234863 emitida por la empresa Kaufmann S.A., para la reparación y mantención del vehículo Mercedes Benz, modelo LO 916/48, PPU GY-PW16

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98.

"Lo dispuesto en el decreto N°1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgüe Malgüe decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de 2024 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; Decreto Exento N° 255/2024 Instituye el Orden de Subrogancias del Director de Control y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y Departamentos Municipales".

El Decreto Supremo N°250 del 09 de marzo del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del 2004.

La Resolución N°7 del 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

El Decreto Exento N° 1959 del 17 de Agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal.

Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.

El Decreto Exento N° 0168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el vehículo Mercedes Benz, placa patente GY-PW16 perteneciente al Departamento de Educación Municipal, requiere la mantención anual preventiva y correctiva, con el fin de asegurar el correcto y continuo funcionamiento, resguardo y seguridad de los alumnos y alumnas que utilizan los vehículos como transporte escolar, Requerimiento de Compra 24-11.

Que, la empresa KAUFMANN S.A. es el distribuidor autorizado para la venta y servicio técnico de Autobuses Mercedes-Benz, por lo que se solicitó la revisión de los vehículos del Departamento de Educación, dando como resultado la Orden de Trabajo N° 204234863 por un monto total de \$6.051.793.- (seis millones cincuenta y un mil setecientos noventa y tres pesos) impuestos incluidos.

Que el artículo 8 letra d) de la Ley de Compras Públicas y artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto 250 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones facultan el trato o contratación directa: "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros", lo que aplica en nuestro País con la Empresa KAUFMANN S.A. que es actualmente el único distribuidor para la venta y servicio técnico autorizado de Autobuses Mercedes-Benz, en el territorio de Chile.

Que, asimismo el Art. 51 del mismo decreto que especifica: "Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. 10 requerirán un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7".

Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para la contratación del servicio según lo dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 98.

Que, de acuerdo con lo expuesto, la contratación directa se ajusta al criterio prescrito en el artículo 10, N°7, letra e) "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores

que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”, del Reglamento de Ley de Compras Públicas y sus modificaciones.

Que, el Art. 51 del mismo decreto que especifica: “Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el art. 10 requerirán un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7”.

DECRETO:

APRUEBESE la contratación directa, según Art. 10, numeral 7), letra e) “Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros” del Decreto 250 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; con la empresa KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut: 92.475.000-6, de acuerdo al siguiente detalle:

VEHÍCULO	DETALLE DEL SERVICIO	VALORES DEL SERVICIO
Mantenimiento Preventivo según pauta y reparar según peritaje realizado en terreno de Bus GY-PW16	Mano de Obra Mecánica	\$ 1.540.500
	Repuesto	\$ 915.104
	Trabajo Fuera de Taller	\$ 2.302.496
	Materiales	\$ 326.440
	Total Neto	\$ 5.085.540
	IVA	\$ 966.253
	Total Venta	\$ 6.051.793

APRUEBESE los términos de la contratación que da cuenta el resuelto siguiente, y cuyo texto es del siguiente tenor:

a) Monto del Servicio y Forma de pago: La Factura deberá ser emitida una vez recepcionados conforme los servicios detallados en la Orden de Compra, y el pago se realizará dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de emisión de la Factura. La Orden de Compra deberá ser ACEPTADA en la plataforma de www.mercadopublico.cl, en un plazo máximo de 48 horas. En el caso de no cumplir con el plazo establecido se solicitará Cancelar la Orden de Compra.

b) Duración y vigencia de los servicios: La Orden de Compra se emitirá una vez realizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba las presentes contrataciones, y su duración se extenderá hasta recepcionados conforme el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del bus Mercedes Benz placa patente GY-PW16; y realizado el proceso de pago.

IMPÚTESE al gasto con cargo al presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2024 a la cuenta N° 215-22-06-002 “Mantenimiento y Reparación de Vehículos”.

ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

“Por Orden del Alcalde”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Orden de Trabajo 204234863	Digital	Ver		
Certificado Servicio Técnico Autorizado	Digital	Ver		
Requerimiento de Compra	Digital	Ver		
Certificado Disponibilidad Presupuestaria	Digital	Ver		

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES archivo municipal archivo municipal
SILVIA ARIAS OLMOS administrativa de adquisiciones oficina de adquisiciones daem
PAULA LAPORT DIAZ encargada de adquisiciones oficina de adquisiciones daem



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21561467&hash=71606>